



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
679	47592	11/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO	Nº	OF 127
RUT EMPRESA	12810692-0	FONO	83278441
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL	norma_pacha@hotmail.es
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12		

**Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos**

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 EQUIPO PETROLERO (TANQUE DE LODO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22	Tanque ▶ 20	PET ▶ 42

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	11CH - 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 12/04/2012

**Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 14.80	Total ▶ 23.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 1286-EPK	Semirremolque ▶ 1286-EPK	Remolque ▶
----------	---------------------	--------------------------	------------

Debe Viajar Solamente de Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	9.40	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5	17	20
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.40

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 51 Ley de Tránsito N° 18.283). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de camión de asistencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS - DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2012 FECHA HASTA ▶ 14/04/2012

CDR_AU_FENTH: 3382012411-01-2011-3929-2010-030432482

WILFREDO MUÑOZ CONTRERA
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota